



RADICACIÓN TEMPORARIA

Radicación aplicable para extranjeros de todas las nacionalidades, según lo establecido por la Ley N° 978/96 de Migraciones

La Radicación Temporal es la autorización otorgada a los ciudadanos extranjeros de cualquier nacionalidad, con ánimo de residir temporalmente en el país mientras duren las actividades que dieron origen a su intención de radicarse por un periodo determinado.

El plazo máximo de duración en esta categoría de residencia es de 1 (un) año, pudiendo ser renovable hasta cinco veces, por periodos iguales al autorizado, según la profesión, actividad y/o motivo de la radicación.

Requisitos / Observaciones		¿Qué debe presentar?			
		Original	Fotocopia Simple	Fotocopia Autenticada	
Requisitos Generales					
1.	<p>Documento de Identidad vigente del país de origen:</p> <p>Opción 1: Cédula de Identidad o DNI vigente, acompañada del comprobante de ingreso al país.</p> <p>Opción 2: Pasaporte vigente, con el sello de ingreso al país.</p> <p>* El comprobante y/o sello de ingreso al país se expide en los puestos de control migratorio fronterizos y aeroportuarios, al registrar su entrada al Paraguay.</p>	Sí	—	1 (una)	
2.	<p>Visa Consular o En Arribo; en el caso de los países que la requieran.</p> <p>* La visa deberá contar con la verificación correspondiente del Ministerio de Relaciones Exteriores en Paraguay.</p> <p>(Consulte el listado de países con acuerdos de supresión de visas con Paraguay y el listado de países beneficiarios de las visas en arribo en Paraguay)</p>	Sí	—	1 (una)	
3.	<p>Certificado de Nacimiento, expedido por el país de origen o por la representación diplomática del país de origen en Paraguay.</p> <p>* Si el documento fue emitido en el exterior, debe estar legalizado o apostillado.</p>	Sí	—	1 (una)	
4.	<p>Certificado de Antecedentes Policiales o Penales vigente (Requerido a partir de los 14 años de edad):</p> <p>Opción 1: Si su última residencia fue en su país de origen;</p>				
	<p>Certificado de Antecedentes del país de origen, expedido por la autoridad competente del país emisor, con vigencia a nivel nacional.</p> <p>* Si el documento fue emitido en el exterior, debe estar legalizado o apostillado.</p>	Sí	—	1 (una)	
	<p>Opción 2: Si residió en otro país durante los últimos 5 años;</p>				
	<p>Certificado de Antecedentes del país de residencia, expedido por la autoridad competente del país emisor, con vigencia a nivel nacional y documento respaldatorio que acredite que el/la interesado/a residió en dicho país durante los últimos 5 años.</p> <p>* Si el documento fue emitido en el exterior, debe estar legalizado o apostillado.</p>	Sí	—	1 (una)	
	<p>Opción 3: Si reside en Paraguay desde hace más de 5 años;</p>				
	<p>1- Información Sumaria de Testigos, expedida por el Juzgado de Justicia Letrada del Poder Judicial del Paraguay, con la aclaración de que el solicitante <i>vive y reside desde hace más de 5 años en el país.</i></p>	Sí	—	1 (una)	
	<p>2- Certificado de Antecedentes de INTERPOL vigente, expedido por el Departamento de INTERPOL de la Policía Nacional del Paraguay.</p> <p>* Los documentos emitidos en Paraguay no requieren legalización.</p>	Sí	—	1 (una)	
5.	<p>Certificado de Antecedentes para Extranjeros vigente, expedido por el Departamento de Informática de la Policía Nacional del Paraguay.</p> <p>(Requerido a partir de los 14 años de edad)</p>	Sí	—	1 (una)	
6.	<p>Constancia de Estado Civil, expedida por la autoridad competente del país emisor (Sólo si corresponde):</p> <p>Opción 1: Certificado de Matrimonio.</p> <p>Opción 2: Sentencia de Divorcio.</p> <p>Opción 3: Certificado de Defunción.</p> <p>* Si el documento fue emitido en el exterior, debe estar legalizado o apostillado.</p>	Sí	—	1 (una)	
	7.	<p>Certificado de Vida y Residencia vigente, expedido por una Comisaría Jurisdiccional en Paraguay.</p>	Sí	—	1 (una)
	8.	<p>Certificado Sanitario, expedido por un médico clínico habilitado por el Ministerio de Salud del Paraguay, en el que conste que el/la solicitante <i>goza de buena salud física, mental y carece de enfermedad infecto-contagiosa.</i></p> <p>* El documento debe estar visado por el Ministerio de Salud del Paraguay.</p>	Sí	—	1 (una)
9.	<p>Demostración de solvencia económica</p> <p>(Acreditación de medios de vida lícitos)</p>	Ver las opciones de demostración de solvencia económica en el ANEXO			



Requisitos / Observaciones		¿Qué debe presentar?		
		Original	Fotocopia Simple	Fotocopia Autenticada
10.	Certificado de Antecedentes de Interpol vigente, expedido por el Departamento de Interpol de la Policía Nacional de Paraguay <i>(Requerido a partir de los 14 años)</i>	Sí	—	1 (una)
Requisitos adicionales para solicitantes menores de 18 años de edad				
11.	Documento de Identidad de los padres o tutores legales.	Sí	—	1 (una)
12.	En caso de ausencia de uno o ambos padres, adjuntar; Poder especial, emitido por una Escribanía Pública en el país de origen del documento, con el cual se autoriza el viaje del menor y la tramitación de sus documentaciones ante la Dirección General de Migraciones con el acompañamiento del padre o tutor designado para el efecto. * El poder especial debe estar firmado por el o los padres ausentes. * Si el Poder Especial fue emitido en el exterior, debe estar visado y legalizado o apostillado. * El tutor debe estar radicado en el país o ser de nacionalidad paraguaya.	Sí	—	1 (una)
13.	Constancia de estudios <i>(Si el solicitante está cursando estudios primarios o secundarios en Paraguay)</i>	Sí	—	1 (una)

¿Cómo se realiza el trámite?	Arancel
El trámite es personal y presencial. El seguimiento del proceso puede realizarse de manera personal o a través de un representante legal.	Carnet de Admisión Temporaria + Cambio de Categoría: Gs. 1.449.909
Observaciones La concesión de la Radicación dependerá de que los requisitos presentados sean aprobados en todas las etapas de verificación.	En caso de vencimiento del plazo de permanencia como turista o no residente, el solicitante deberá abonar la multa correspondiente: Gs. 264.153

IMPORTANTE

- 1) **Todos los documentos en idioma extranjero deberán contar con su correspondiente traducción al castellano**, hecha por traductores públicos, matriculados por la Corte Suprema de Justicia en Paraguay, **con excepción de los documentos en idioma Portugués emitidos en la República Federativa del Brasil.**
- 2) Los documentos emitidos en el exterior **deberán estar legalizados o certificados por el método de Apostilla (apostillados)**
- 3) La **Legalización** de documentos extranjeros **se tramita en el Consulado Paraguayo** en el país de origen y, posteriormente, en el **Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay.**
- 4) La **certificación o legalización por el método de Apostilla es otorgada por los países miembros de la Convención de la Haya.** La apostilla es emitida por la autoridad designada en el país de procedencia del documento. **Ver listado de países signatarios a la Convención de la Haya.**
- 5) **Todos los documentos extranjeros** emitidos en un país firmante del Convenio de la Haya, que hayan sido **certificados por el método de Apostilla**, serán reconocidos por la **Dirección General de Migraciones sin necesidad de otro tipo de legalización.**
- 6) **Los requisitos para la demostración de solvencia económica no son taxativos**, pudiendo acreditar dicha solvencia con medios de vida lícitos que permitan la subsistencia del peticionante y su grupo familiar conviviente.
- 7) Los solicitantes **menores de 18 años de edad deberán estar acompañados por ambos padres o tutores** para la firma de la Solicitud de Radicación.
- 8) Los solicitantes **menores de 14 años de edad no requieren la presentación de Certificado de Antecedentes** penales, judiciales o policiales.
- 9) La Dirección General de Migraciones **podrá requerir cualquier otro documento adicional** que considere necesario, dependiendo de cada caso en particular.
- 10) La admisión de los documentos en Mesa de Entrada de la Institución **no presupone el otorgamiento de la radicación solicitada.**

ANEXO: OPCIONES PARA LA DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

Opiones y Requisitos	¿Qué debe presentar?
----------------------	----------------------



Opciones y requisitos

		Original	Fotocopia Simple	Fotocopia Autenticada
Demostración de Solvencia Económica para Estudiantes				
1.	Certificado de estudios. * Si es expedido en el exterior deberá estar visado y legalizado o certificado por apostilla. * Si es expedido por instituciones educativas en Paraguay no requerirá legalización.	Sí	—	1 (una)
2.	Declaración Jurada de Manutención por parte de los padres, expedida ante una Escribanía Pública en Paraguay, firmada por el solicitante, con certificación de firmas ante Escribanía Pública. <i>(Si el solicitante es mayor de 18 años de edad)</i> * Al menos uno de los padres debe contar con la radicación permanente en Paraguay.	Sí	—	1 (una)

Demostración de Solvencia Económica para Empleados				
1.	Contrato Laboral de Cumplimiento Diferido, proveído por el empleador (<i>Ver modelo</i>), con certificación de firmas ante Escribanía Pública, mencionando el monto a percibir. * El monto a percibir no deberá ser inferior al salario mínimo legal vigente en Paraguay (Gs. 2.289.324 mensuales)	Sí	—	—
2.	Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC), proveída por el empleador.	—	—	1 (una)
3.	Patente Municipal del empleador del último semestre.	—	—	1 (una)
4.	Declaraciones Juradas de los tres últimos meses del empleador ante la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET).	—	—	1 (una)
5.	Documento de Identidad del empleador.	—	—	1 (una)
6.	Declaración Jurada ante Escribanía Pública de cumplimiento del contrato, con certificación de firma, firmada por el empleador (<i>Ver modelo</i>)	Sí	—	1 (una)
7.	Acta de Constitución de Sociedad con sellos de los registros públicos, en la cual se constate que el empleador cuenta con el USO DE LA FIRMA de la empresa (en el caso en que no se mencione en el Acta de Constitución, adjuntar documento en el cual se establezca que el mismo posee el USO DE LA FIRMA). <i>Si es una empresa de Sociedad anónima (S.A.) o Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.)</i>	—	—	1 (una)

Demostración de Solvencia Económica para Profesionales				
1.	Título Profesional a nivel Universitario o Técnico: * Si fue expedido en el exterior deberá estar legalizado o certificado por apostilla. * Si fue expedido por instituciones educativas en Paraguay deberá estar visado por el Ministerio de Educación y Ciencias de Paraguay.	—	—	1 (una)
2.	Opción 1: Declaración Jurada Con certificación de firmas ante Escribanía Pública en Paraguay (<i>Ver modelo</i>), en la que el solicitante declare que <i>trabjará en su profesión, una vez obtenida la Residencia Temporal.</i>	Sí	—	1 (una)
	Opción 2: Contrato Laboral de Cumplimiento Diferido (<i>Ver modelo</i>) proveído por el empleador, con certificación de firmas ante Escribanía Pública, mencionando el monto a percibir y adjuntando (<i>El monto a percibir no deberá ser inferior al salario mínimo legal vigente en Paraguay (Gs. 2.289.324 mensuales)</i>):	Sí	—	—
	a- Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC), proveída por el empleador.	—	—	1 (una)
	b- Patente Municipal del empleador del último semestre.	—	—	1 (una)
	c- Declaraciones Juradas de los tres últimos meses del empleador ante la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET).	—	—	1 (una)
	d- Documento de Identidad del empleador.	—	—	1 (una)
2.	e- Declaración Jurada ante Escribanía Pública de cumplimiento del contrato, con certificación de firma, firmada por el empleador (<i>Ver modelo</i>)	Sí	—	1 (una)
	f- Acta de Constitución de Sociedad con sellos de los registros públicos, en la cual se constate que el empleador cuenta con el USO DE LA FIRMA de la empresa (en el caso en que no se mencione en el Acta de Constitución, adjuntar documento en el cual se establezca que el mismo posee el USO DE LA FIRMA). <i>Si es una empresa de Sociedad anónima (S.A.) o Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.)</i>	—	—	1 (una)

Opciones y Requisitos		¿Qué debe presentar?		
		Original	Fotocopia Simple	Fotocopia Autenticada
Demostración de Solvencia Económica para Religiosos				



1.	Constancia de pertenencia a la Congregación Religiosa; expedida por la Congregación a la cual pertenece el solicitante y firmada por el representante de dicha Congregación; en la cual se mencione que <i>la Congregación se hará responsable de los gastos de alimentación, vestimenta, salud y vivienda del/la interesado/a.</i>	Sí	–	1 (una)
2.	Constancia de la inscripción del interesado como Religioso, expedida por el Viceministerio de Culto, del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).	Sí	–	1 (una)

Demostración de Solvencia Económica para Amas de Casa

Si el responsable de su manutención es el cónyuge, radicado en Paraguay:

1.	Certificado de Matrimonio. * Si el matrimonio se realizó en el exterior debe estar legalizado o certificado por apostilla. * Si el matrimonio se realizó en Paraguay no requiere legalización.	Sí	–	1 (una)
2.	Documento de Identidad vigente o Carnet de Radicación del Cónyuge.	–	–	1 (una)

Si el/la responsable de su manutención es el hijo o hija, mayor de edad, radicado/a en Paraguay:

1.	Declaración Jurada de Manutención, firmada por el hijo o hija responsable, con certificación de firma ante Escribanía Pública.	Sí	–	1 (una)
2.	Documento de Identidad vigente o Carnet de Radicación del hijo o hija responsable.	–	–	1 (una)
3.	Certificado de Nacimiento del hijo o hija responsable.	–	–	1 (una)